



ACTUALIZACION DE ANTECEDENTES PERSONALES DE LOS(AS) COLABORADORES(AS)

CHARLA DE 5 MINUTOS:

SOBRE LA OBLIGACION DE MANTENER NUESTRA INFORMACION PERSONAL ACTUALIZADA

Tanto en nuestro contrato individual de trabajo como en el Reglamento Interno de la empresa figura una obligación en común: **mantener la información personal actualizada de manera constante.**

Si consultamos nuestro contrato de trabajo encontramos que el punto tercero N° 3 señala lo siguiente: *“Informar al empleador los datos personales cuando se soliciten, tanto para completar información como para actualizarla.”*

Por su parte el reglamento interno de orden, higiene y seguridad señala: *“Informar a Recursos Humanos de todo cambio de domicilio, y otro antecedente que altere la información entregada en primera instancia en su Contrato de trabajo o los proporcionados para la Asignación familiar.”*

Esta obligación tiene una razón de ser; se mantienen los datos de los colaboradores actualizados porque en algún momento determinado serán de gran utilidad:

- **Seguridad / emergencias:** es necesario tener el domicilio y teléfonos vigentes para informar a los familiares lo antes posible lo eventualmente ocurrido con un colaborador accidentado, enfermo, hospitalizado de emergencia, etc. Donde primero se consulta para verificar la información es en el sistema de RRHH, al estar desactualizada esta información retrasa cualquier sentido de urgencia que tenga la situación en cuestión. Para este tipo de cosas el tiempo es oro.
- **Actividades varias:** se requiere avisarle a los colaboradores horas para pruebas psicológicas por un cambio de cargo, horas médicas en ACHS, operativos varios, cursos de capacitación, etc. Muchos beneficios son perdidos por la falta de aviso.

Un ejemplo claro de la gran importancia de esta información es lo lamentablemente ocurrido con Edward Portilla (QEPD), la información con que contaba la compañía para tomar contacto no estaba actualizada, no habían datos de contacto de emergencia, se tuvo que buscar otros medios (familiares) para poder ubicar el verdadero domicilio del colaborador generando un retraso poco oportuno de noticias a los familiares directos y más aún en un caso como este donde era una pérdida irreparable y no solo un accidente. La noticia ya era desafortunada, pero debemos agregar la pérdida de tiempo por no contar con los datos correctos en el momento correcto.

Se busca concientizar a todos nuestros colaboradores acerca de la relevancia de esta simple acción, que ayuda no solo a la empresa sino también a las organizaciones sindicales quienes también requieren que esto esté constantemente vigente para tener contacto directo y efectivo con sus asociados.

A cada uno se les entregó un formulario donde deben ingresar información propia y de contacto, el cual debe ser llenado en esta charla y entregado a la supervisión, para finalmente canalizarla con Recursos Humanos e ingresarla a los sistemas de la empresa.